

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

EJECUTIVO A CONTINUACION

SANTIAGO DE CALI, SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Las entidades financieras BANCO DE BOGOTA y BANCO DE OCCIDENTE allegaron escritos el 24 y 25 de junio de 2021, respectivamente, informando que los demandados JENNY POSADA GIL y CRISTIAN CORREA MÉNDEZ no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs

Los escritos serán glosados al expediente y puestos en conocimiento de la parte actora.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

GLOSAR al expediente y **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora, los escritos allegados por el Banco de Bogotá y el Banco de Occidente el 24 y 25 de junio de 2021, respectivamente.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 104 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: JULIO 08 DE 2021

SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

Firmado Por:

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bcf9dae6259857b9d62d66d8b6e47b7f35a29e0a1f137974748aeb7ff3e717cb

Documento generado en 07/07/2021 09:31:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**